

Sobre el examen oral

José Luis Sandoval Gutiérrez

El Dr. García Benítez¹ publicó recientemente la subjetividad de los exámenes orales concluyendo que el mismo es poco objetivo para valorar el conocimiento. Desgraciadamente este tipo de examen es muy socorrido en el posgrado, aún se toma como instrumento de medición en algunos consejos de especialidad en nuestro país. Cada vez que se desea hacer una reforma en el tipo de examen que se debe realizar al educando, se necesitan utilizar experiencias en otros ámbitos. Pongo a consideración la experiencia en el Consejo Nacional de Neumología² donde desde hace más de 5 años se eliminó como instrumento de medición máximo el examen oral, el aspirante debe de realizar un examen teórico el cual proporciona el 50% de la calificación y el restante se obtiene a través de sustentar 14 estaciones prácticas de 5 minutos cada una basadas las mismas en lo denominado como Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOE) que ya

es realizado en la facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México desde hace algunos años³

Es importante modificar la forma de evaluar, es cierto que el examen oral como la máxima expresión de evaluación actualmente no es óptimo.

REFERENCIAS

1. García Benítez CQ. El examen oral y subjetividad. Ginecol Obstet Mex 2013;81:219-220
2. <http://www.consejonacionaldeneumologia.org.mx/>
3. Gamboa-Salcedo T, Martínez-Viniegra Norma, Peña-Alonso YR, Pacheco-Ríos A, García-Durán R, Sánchez-Medina J. Objective Structured Clinical Examination as an instrument for evaluation of clinical competence in pediatrics. A pilot study Bol Med Hosp Infant Mex 2011;68(3):169-176.

Neumólogo-Intensivista
Maestría en Ciencias
Candidato a Doctor en Investigación Médica
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias
"Dr. Ismael Cosío Villegas"

Correspondencia: Correo electrónico: sandovalgutierrez@gmail.com

www.femecog.org.mx